

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

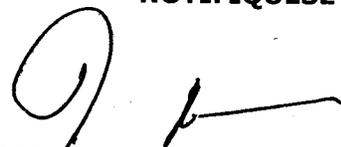
Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018)

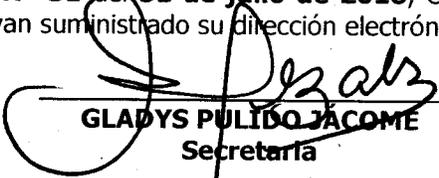
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ADONIAS ASCENCIO TAPIERO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2017 00280 00

Considerando que la sentencia proferida en la Audiencia Inicial celebrada el 7 de junio de 2018 (fols. 108 a 110 y CD fol. 123) fue de carácter condenatorio, y que la entidad demandada por conducto de su apoderado interpuso y sustentó en tiempo recurso de apelación (fols. 124 a 128), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo Audiencia de Conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 31 del mes de agosto de 2018, a las 9:00 am la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la inasistencia de los apelantes, dará lugar a que se declaren desiertos los recursos interpuestos.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 31 del 31 de julio de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaría</p>
--